

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3914** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 91/2015 se ha dictado en fecha 7 de enero de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor ASTURIAS CERRAJERÍA, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designada mediante auto de fecha 18/01/2016 (al no haber aceptado el cargo la persona designada en el auto de declaración de concurso) que ha aceptado el cargo doña GERMANA FERNÁNDEZ MAIRLOT, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Principado, número 5-2.º izda., CP 33007 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [germana.apv@telecable.es](mailto:germana.apv@telecable.es), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 26 de enero de 2016.- El Secretario judicial.

ID: A160004567-1